

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**

CUANTÍA USD. \$ 166.500.00

ESCRITURA No. 4.917

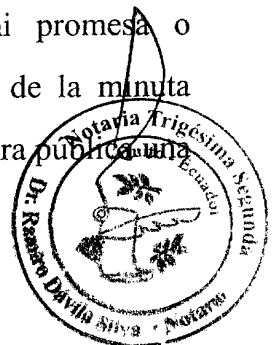
0001

DI 4 COPIAS

NR

[illegible]

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes once del mes de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, comparece el Ingeniero Héctor Mauricio Peñuela Mora, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de treinta de octubre del año dos mil ocho. El compareciente, es de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar de escritura pública una



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

en la que conste el presente aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Héctor Mauricio Peñuela Mora, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., conforme obra del nombramiento que aduno.- **SEGUNDA: Antecedentes.-**

a) Por escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, bajo el número quinientos cincuenta y seis, Tomo ciento cinco, se constituyó la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.; b) Por escritura pública celebrada el ocho de marzo del dos mil siete ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio del dos mil siete, la compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., aumentó su capital de (\$ 1.200 a \$ 31.200) mil doscientos dólares Estadounidenses a treinta y un mil doscientos dólares, fijó un nuevo valor de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; c) La Junta General Universal de Socios de IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada el treinta de octubre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA.- Declaración.-** El compareciente en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de octubre del dos mil ocho, declara: a) Se aumenta el capital suscrito de (\$31.200,00 a \$197.700,00) treinta y un mil doscientos dólares estadounidenses a ciento noventa y siete mil setecientos dólares Estadounidenses, es decir un aumento de (\$166.500,00) ciento

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

0002

sesenta y seis mil quinientos, que se lo realiza con el rubro de utilidades año dos mil siete y en numerario; b) Se reforma los estatutos sociales; y, se agrega el acta de la Junta General Universal de Socios de treinta de octubre del dos mil ocho, para que sea parte integrante de este instrumento público, como cláusula cuarta. **CUARTA.- Acta.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de octubre del dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la calle Corea trescientos dieciocho y Núñez de Vela, se reúne el cien por ciento del capital representado por los señores socios: Manuel Etter Roethlisberger, propietario de (10.920) diez mil novecientas veinte participaciones; Pablo Etter Roethlisberger, propietario de (10.920) diez mil novecientas veinte participaciones; Héctor Mauricio Peñuela Mora, propietario de (9.360) nueve mil trescientas sesenta participaciones. También se encuentra presente el Doctor Jaime Tamayo Martínez, por decisión unánime de los socios; y, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** El capital de la compañía es de (\$31.200,00) treinta y un mil doscientos dólares, dividido en (31.200) treinta y un mil doscientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Por Secretaría se constata el quórum y se certifica que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, actúa como Presidente de la Junta el Ingeniero Mauricio Peñuela Mora y como Secretario Ad Hoc el Doctor Jaime Tamayo Martínez. Se procede a tratar el asunto único del orden del día: El Ingeniero Mauricio Peñuela Mora manifiesta que en la junta de quince de abril del dos mil ocho, se resolvió que las utilidades



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

netas del ejercicio económico del dos mil siete que fueron de (\$166.256,41) ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con cuarenta y un centavos, no sean distribuidas a los socios y que se reinvertirían en la sociedad para un futuro aumento de capital, por lo que propone a los socios proceder con el aumento de capital de la compañía que actualmente es de \$31.200,00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES), en la cantidad de \$166.500,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES), cantidad que fue registrada en la cuenta de Utilidades del año dos mil siete y los \$243.59 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 59/100) en numerario; que lo suscribirá únicamente el Ingeniero Héctor Mauricio Peñuela Mora, previa renuncia al derecho preferente por parte de los otros dos socios, igualmente los socios negocian y ceden, entre sí, las fracciones que tienen dentro del capital por cuanto las participaciones sociales son de un dólar cada una; lo cual pone a consideración de la Junta en calidad de Moción. Los socios analizan la moción propuesta por el socio Ingeniero Mauricio Peñuela Mora, por las consideraciones hechas en la moción, aprueban por unanimidad el aumento de capital en la cantidad de \$ 166.500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 ESTADOUNIDENSES), mediante el aporte del rubro Utilidades dos mil siete y numerario, quedando el capital social definitivamente en \$197.700.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES), repartido de la siguiente manera:-----

ITEM	SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL
			UTILIDADES 2007	NUMERARIO	
1	Manuel Etter Roethlisberger	10.920.00	58.189.00	-0-	69.109.00
2	Pablo Etter Roethlisberger	10.920.00	58.189.00	-0-	69.109.00
3	Héctor Mauricio Peñuela Mora	9.360.00	49.878.41	243.59	59.482.00
	TOTAL	\$31.200.00	\$166.256.41	\$243.59	\$197.700.00

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

0013

Los socios Pablo y Manuel Etter Roethlisberger son de nacionalidad colombiana e intervienen en este aumento de capital en calidad de inversionistas extranjeros directos y el socio Héctor Mauricio Peñuela Mora en calidad de inversionista nacional. Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el ARTICULO QUINTO, de los estatutos sociales el mismo que quedará de la siguiente manera: **“ARTICULO QUINTO:** Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 197.700), dividido en 197.700 participaciones de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE cada una. La Compañía entregará a cada socio su certificado de aportación en el que constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan.” Los socios analizan la moción propuesta por el socio Ingeniero Mauricio Peñuela Mora, por las consideraciones hechas en la moción, aprueban por unanimidad aumentar el capital social en la forma como ha sido expuesto y reformar el artículo QUINTO de los estatutos sociales. Los socios autorizan al Presidente para que eleve a escritura pública este aumento de capital y las reformas de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente los socios autorizan al Presidente de la compañía para que realice las enmiendas, rectificaciones que emita el ente de control, sin que sea necesaria otra Junta General para que se pronuncie al respecto y más trámites necesarios a fin de perfeccionar esta decisión de Junta. Terminando así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los accionistas junto con el Secretario General, certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Firmado) Ingeniero Héctor Mauricio Peñuela Mora; Presidente de la Junta



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Firmado) Ingeniero Héctor Mauricio Peñuela Mora, Presidente de la Junta-Socio; Firmado) Doctor Jaime Tamayo Martínez, Secretario Ad-Hoc; Firmado) Pablo Etter Roethlisberger, Socio; Firmado) Señor Manuel Etter Roethlisberger, Socio.- **QUINTA.- Integración De Capital.- Antes de este Aumento.-** El capital de la compañía era de (\$31.200,00) Treinta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en (31.200) treinta y un mil doscientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: - El socio, Manuel Etter Roethlisberger, era propietario de (10.920) diez mil novecientos veinte participaciones; - El socio, Pablo Etter Roethlisberger, era propietario de (10.920) diez mil novecientos veinte participaciones; y, - El socio, Héctor Mauricio Peñuela Mora, era propietario de (9.360) nueve mil trescientas sesenta participaciones.- **Después de este Aumento de Capital.-** El capital suscrito es de (\$197.700,00) ciento noventa y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 197.700 participaciones sociales de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma: - El socio, Manuel Etter Roethlisberger, es propietario de (69.109) sesenta y nueve mil ciento nueve participaciones; -El socio, Pablo Etter Roethlisberger, es propietario de (69.109) sesenta y nueve mil ciento nueve participaciones; - El socio, Héctor Mauricio Peñuela Mora, es propietario de (59.482) cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor Jaime Tamayo Martínez, Abogado del Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciocho. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que le fue íntegramente por

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR**

mí el Notario al compareciente, este para constancia se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, hoy doy fe.-

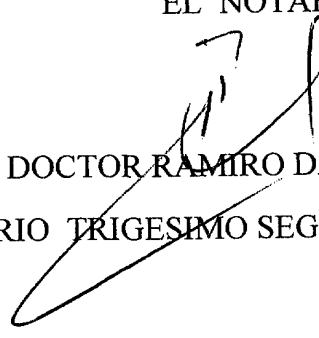


Ing. Héctor Mauricio Peñuela Mora

C.I. 172127861-0

0004

EL NOTARIO,

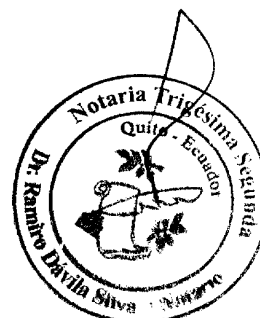


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



**ESPACIO EN
BLANCO**



Quito, 23 de septiembre del 2004

Señor
Héctor Mauricio Peñuela Mora
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.**, celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, para un periodo estatutario de cinco años.

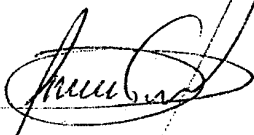
En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones e encuentran previstas en el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

La Compañía **IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, de fecha 23 de mayo de 1974, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de junio del mismo año.

Atentamente,


Paul Werner Etter Bratschi
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:
Quito, 23 de septiembre del 2004

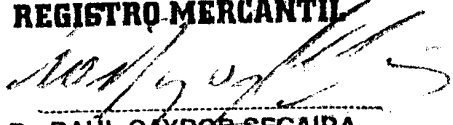

Héctor Mauricio Peñuela Mora
Cédula de Identidad No. 172127861-0
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Corea 318 y Nuñez de Vela
Teléfono: 2447-662

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha 31 de mayo del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 23 de septiembre del 2004, la Compañía prorrogó su plazo de duración y reformó integralmente su estatuto social.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7631** del Registro de Nombramientos Tomo **135**.
Quito, a **27 SET. 2004**



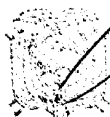
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la minuta que ANTECEDE es igual al
documento que se presenta.

0005

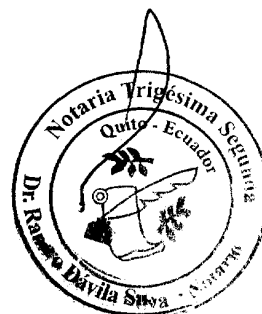
Quito, a ... 13 OCT. 2018 ...



Dr. Enrique Pérez Vega
Notario Décimo Novena
Canton Quito

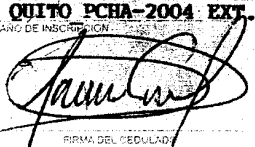


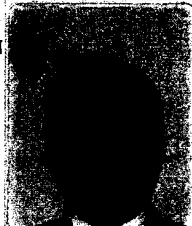
ESPACIO EN
BLANCO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

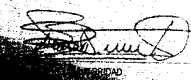
CEDULA DE IDENTIDAD No. **172127861-0**

HECTOR MAURICIO PEÑUELA MORA
 NOMBRES Y APELLIDOS
BOGOTA-COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
12 DE ABRIL DE 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 38 28367 83577 M
 REG. CIVIL
QUITO PCHA-2004 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E2323 12222
 NACIONALIDAD
CC. YUTH MARY OSORIO ORTIZ IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR **APODERADO GENERAL**
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

HECTOR PEÑUELA CRUZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIRA MORA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-29-1-2004
 FECHA DE EXPEDICION
QUITO-29-1-2016 APP
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS: PV Pch 0149664

 FIRMA



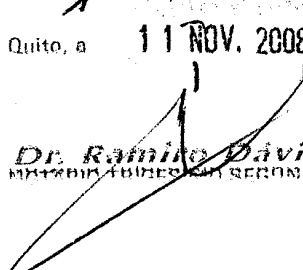
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicaci3n a la Ley Notarial 007
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) 3til(es)

Quito, a

11 NOV. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
 Notario Trigesima Segunda de Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.
15 DE ABRIL DEL 2008**

0006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de abril del 2008, a las 14h00, de conformidad con la convocatoria hecha a cada uno de los socios el 31 de marzo del 2008, se reúnen en la calle Corea 318 y Núñez de Vela, los señores socios: Paúl Etter Bratschi, propietario de 8.736 participaciones, representado por el SR. DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES, según obra de la carta poder emitida; Edwin Siegrist, propietario de 3120 participaciones, representado por el SR. DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES, según obra de la carta poder emitida; Manuel Etter Roethlisberger; Pablo Etter Roethlisberger, propietarios de 4992 participaciones cada uno, representados por el SR. DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES, según obra de la carta poder emitida; y, Héctor Mauricio Peñuela Mora, Presidente de la compañía, por sus propios derechos, propietario de 9.360 participaciones. TOTAL: **31200** participaciones. Todas las participaciones son de \$1,00 (UN DÓLAR) y el capital se encuentra íntegramente pagado.

Por Secretaría se constata el quórum y se certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el Dr. Jaime Tamayo Martínez.

Se procede a tratar el siguiente orden del día, conforme a la convocatoria:

- 1.- Aprobación de Informe del Presidente y representante legal por el año 2007.
- 2.- Revisión y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Resultados año 2007. Destino de las utilidades.
- 3.- Designación del Auditor externo de la compañía.

Se pasa a tratar el **Primer punto** del orden del día y toma la palabra el Ing. Mauricio Peñuela, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía, quien da lectura a su informe el mismo que es aprobado por unanimidad.

Con respecto al **Segundo punto** del orden del día, esto es revisión y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Resultados del ejercicio económico 2007, obteniéndose una utilidad bruta de \$ 253.350,38, cantidad de la cual se deberá restar el 15% para



trabajadores, porcentaje que asciende a \$ 38.002,56, quedando una utilidad de \$ 215.347,82. Para aplicar el porcentaje del impuesto a la renta, se mociona que se reinvierta las utilidades para capitalizar la compañía en un futuro aumento de capital. Este punto es analizado por la Junta, luego de lo cual es aprobado por unanimidad. Las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2007 no serán distribuidas a los socios, por lo tanto serán reinvertidas en la sociedad, en un valor de \$ 166.256,41, para un futuro aumento de capital, debiéndose efectuar la reserva legal respectiva del 5%.

Con respecto al **Tercer punto** del orden del día, el Ing. Mauricio Peñuela mociona el nombre de la firma Guerra & Asociados Cia. Ltda., en persona de su Gerente General, Dr. Byron Guerra Villavicencio, para que audite el balance del 2007, moción que es aprobada por unanimidad de los socios.

Terminando así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los accionistas junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 15h30.



SR. DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES

APODERADO DE LOS SOCIOS:

SR. PAÚL ETTER BRATSCHI

SR. EDWIN SIEGRIST

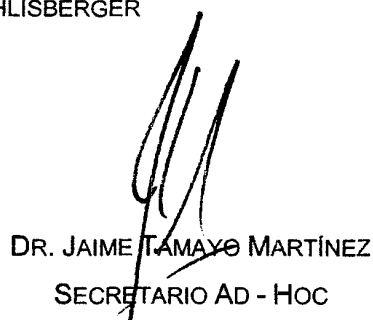
SR. PABLO ETTER ROETHLISBERGER

SR. MANUEL ETTER ROETHLISBERGER



SR. HÉCTOR MAURICIO PEÑUELA MORA

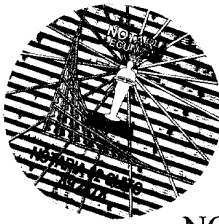
SOCIO



DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ
SECRETARIO AD - HOC

Se otorgò ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., firmàndola en Quito, a veintiuno de Noviembre del año dos mil ocho.-

0007



EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

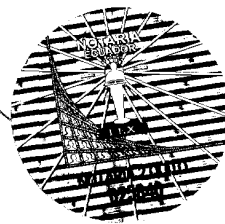
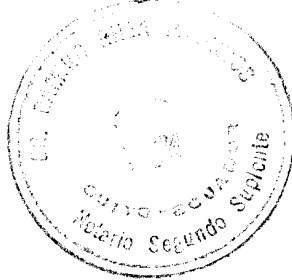
NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° 08.Q.IJ.005576 de fecha 30 de diciembre
4 del 2008, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital y reforma de estatutos sociales de la
6 compañía IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada ante
7 el Notario Trigésimo Segundo de Quito, el 11 de
8 noviembre del 2008, al margen de la matriz de la
9 escritura de constitución de esta misma compañía,
10 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo,
11 el 23 de mayo de 1974, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.-

13 QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

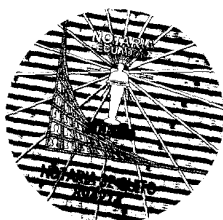
14
15
16
17 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

18 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



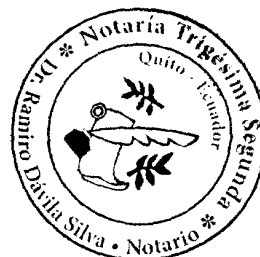
RAZON: A petició del Doctor Marcelo Icaza Ponce, INTENTENDE DE COMPAÑIAS DE QUITO, con esta fecha tomè nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA, otorgada ante mi con fecha once (11) de Noviembre del año dos mil ocho (2.008), de la aprobació de la misma, constante en la Resolución No. 08.Q.IJ.005576, emitida por dicho Intendente, con fecha treinta (30) de Diciembre del mismo año, y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la antes mencionada Resolución.-

Quito, a 30 de Diciembre del año 2.008.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de diciembre de 2.008, bajo el número **4837** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **556** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1868, Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMOCOM ECUATORIANA CÍA. LTDA."**, otorgada el once de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2927**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053967**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

